

Bonoting del 22/03/95

VISTO la necesidad de efectuar diligencias propias de las funciones de este organismo de control, a
desarrollarse en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo tales diligencias, resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado se traslade a esa ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial NO 3 y su Decreto Reglamentario NO 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Oficial Superior, Don Fernando Francisco IRIANNI, el día 23 de marzo de 1.995.

ARTICULO 29.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA, y la liquidación de medio (1/2) día de viático, para la persona mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 30.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 09-01-0-012-01220-237.

ARTICULO 49.- Comuniquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación. Cumplido, archivese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 3 6/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 20MAR 1995

DR. VIRGILIO I MARTIEZ DE SUCRE

Antartida e Islas del Atlántico Sur